

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003005-2019-00036-00

De conformidad con el oficio No. 1047, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, mediante el cual informan la conversión de los depósitos judiciales pendientes de pago y para tal fin, anexan el Histórico de pagos, de la cual se desprende que existen 23 Títulos pendientes de pago por un valor total de \$ 1.998.706,00, sin embargo y del detalle de los Títulos cancelados por conversión solo se anexa el del Título número 454010000578147, por valor de \$ 100.319,00.

Aunado a lo anterior y una vez consultado el portal de Portal de depósitos Judiciales del Banco Agrario se evidencia que existen a órdenes de éste Despacho 22 Títulos pendientes de pago, dentro de los cuales 21 de ellos se encuentran convertidos al proceso (6-2019-00036-00), y solo uno al proceso 5-2019-00036-00, faltando un Título.

Razón por la cual se torna indispensable oficiar nuevamente al Juzgado Quinto civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para que proceda a aclarar lo enunciado. Por medio del Centro de servicios librese comunicación pertinente y para tal fin anéxese los archivos 29 a 31 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 183_DEL 02 DE NOVIEMBRE
DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d72c94d670071ed927f7465de04a29cd40e355ac7dc29b8bcc082c85e837b2**

Documento generado en 29/10/2021 09:40:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>